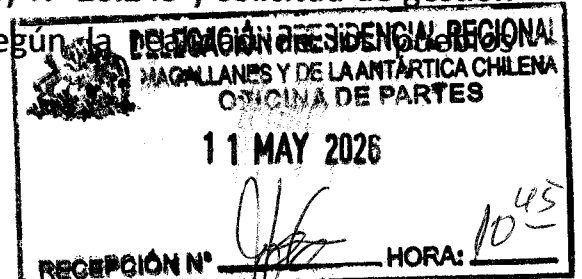


**A la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena  
Doña Ericka Farias**

**REF:** Denuncia por distorsión en la aplicación de la Ley N° 20.249 y solicitud de gestión ante el Ejecutivo para la adecuación normativa según la Delegación Presidencial Regional australes.



De mi mayor consideración:

Yo, Juan Elpidio González Álvarez, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Confederación Indígena Kawésqar Rut. 65.167.113-2, organización que agrupa y representa a diversas comunidades indígenas de nuestra región, me dirijo a usted para manifestar nuestra profunda denuncia y preocupación ante la grave distorsión de la Ley N° 20.249 (Ley Lafkenche).

Como comunidades directamente vinculadas al mar, denunciamos que la actual implementación de los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) en las regiones australes ha permitido que actores ajenos al quehacer histórico y productivo regional utilicen esta herramienta con fines de obstrucción económica. Casos como la ya rechazada ECMPO Muñoz Gamero, y las actuales tramitaciones de "Última Esperanza" y "Tawokser", demuestran que la normativa vigente facilita la paralización del desarrollo regional por parte de solicitantes que, a nuestro juicio, no acreditan un arraigo efectivo ni un uso consuetudinario real en las áreas reclamadas, afectando el bienestar de quienes habitamos y trabajamos el territorio.

La actual Ley N° 20.249 se encuentra desactualizada al invocar un 'uso consuetudinario' estático que no reconoce nuestra evolución cultural y socioeconómica. Es imperativo precisar que esta normativa fue diseñada bajo la cosmovisión del pueblo Lafkenche en la zona centro-sur; si bien dicha ley puede ajustarse a sus usos, para el Pueblo Kawésqar resulta ajena, restrictiva y geográficamente distante de nuestro territorio ancestral. Nuestra Confederación sostiene que, al igual que nuestros antepasados desarrollaron redes comerciales, hoy tenemos el derecho legítimo al usufructo y al desarrollo económico moderno, tal como lo consagra el Convenio 169 de la OIT. No aceptamos que se nos imponga una visión de subsistencia de hace 6.000 años que

ignora las particularidades territoriales y las aspiraciones de progreso de los pueblos australes.

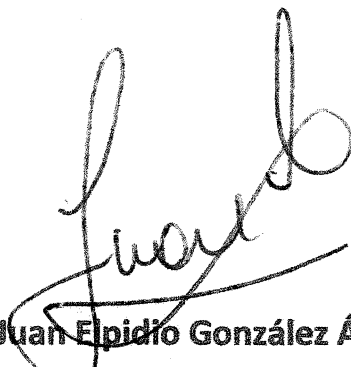
Por lo expuesto, solicitamos a usted, en su rol de representante del Presidente de la República en la región, que gestione y encabece una mesa de trabajo para presentar al Ejecutivo una propuesta concreta de modificación a la Ley Lafkenche, construida desde las comunidades kawésqar interesadas, bajo los siguientes pilares:

- **Protección del Empleo y Patrimonio Local:** La ley debe garantizar la continuidad de las fuentes laborales y el respeto a la propiedad privada de nuestros comuneros. No es aceptable que solicitudes de ECMPO, impulsadas por personas sin presencia efectiva, pongan en riesgo los empleos y el uso de la tierra de nuestras comunidades, quienes no solo navegamos y trabajamos el sector, sino que además poseemos títulos de dominio y propiedad sobre terrenos e islas dentro de las áreas reclamadas. El arraigo real de nuestras comunidades es jurídico, económico y territorial.
- **Actualización de Usos:** Requerimos que la normativa integre una visión de desarrollo moderno, permitiendo la comercialización y el aprovechamiento de recursos, superando la visión de subsistencia básica.
- **Pertinencia Territorial Efectiva:** Exigimos que se compruebe la residencia y el trabajo real de los peticionarios en el área solicitada. La ECMPO Tawokser es un claro ejemplo de distorsión por parte de quienes no poseen el arraigo productivo en el sector de San Juan.
- **Revisión de Informes de CONADI:** Solicitamos que la autoridad no valide relatos de falsas prácticas ancestrales que solo sirven para bloquear el desarrollo autónomo que como comunidades hemos decidido emprender.

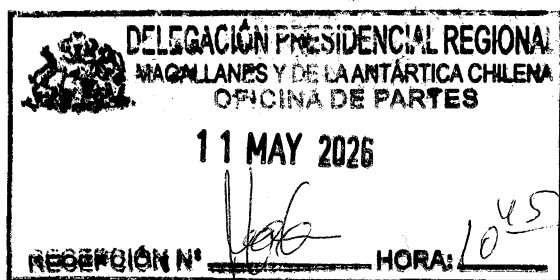
Asimismo, solicitamos formalmente a usted tenga a bien oficiar y hacer extensiva la presente misiva al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Don Osvaldo Urrutia Silva, por ser la autoridad responsable de la administración de los espacios marinos y la entidad encargada de dictar las resoluciones que suspenden o decretan el uso de las áreas que solicitamos proteger para nuestro desarrollo productivo.

La autoridad no puede permitir que se sigan perpetuando estos abusos bajo el nombre de los pueblos originarios. La Confederación Indígena Kawésqar busca ser un motor de progreso y no una herramienta de parálisis económica.

Sin otro particular, y esperando que esta propuesta sea elevada a las instancias correspondientes del Ejecutivo, queda a su entera disposición,



**Juan Elpidio González Álvarez**  
**Presidente y Representante Legal**  
**Confederación Indígena Kawésqar.**



ADJ.: CERTIFICADO VIGENCIA PERSONALIDAD JURIDICA Y DIRECTORIO.

Punta Arenas, 11 de Mayo de 2026.